



## **LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD EN LOS PLANES DE ACCIÓN POSITIVA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EN LOS INSTRUMENTOS DE PROTECCIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA**

**Por: Ana Peláez Narváez**

**(Comisionada para los Asuntos de la Mujer del CERMI Estatal)**

### **I. El I Plan Integral de Acción para Mujeres con Discapacidad 2005-2008**

Con el propósito de eliminar la desventaja en la que se han encontrado y se encuentran las mujeres con discapacidad en España, comenzada hace tiempo desde multitud de foros e iniciativas, muchas veces pequeñas e informales pero no por ello menos valiosas, se ha elaborado un ***I Plan Integral de Acción para Mujeres con Discapacidad 2005-2008***, con medidas de acción positiva específicamente diseñadas para niñas y mujeres con discapacidad, que supongan aunar esfuerzos y acerquen distintos frentes de la misma lucha, que es el fin último de lograr una verdadera igualdad formal, de oportunidades y de trato, tanto desde “el mundo de la discapacidad” como desde el “mundo del feminismo”.

El ejercicio de este derecho sería posible a través de una serie de actuaciones primordiales que se abordarán en el plan y que, a grandes rasgos, serían las siguientes:

- Mayor y mejor **asistencia y/o atención** a las mujeres con discapacidad
- Prevención **de situaciones de exclusión a todos los niveles.**
- Corresponsabilidad **del propio movimiento asociativo de hombres y mujeres con discapacidad, administraciones públicas y entes sociales.**
- Garantía **de no discriminación en la legislación y normativa vigente.**
- Investigación **en áreas prioritarias.**

El ***I Plan Integral de Acción para Mujeres con Discapacidad 2005-2008*** es un Plan del CERMI Estatal, planteado a través de su Comisión de la Mujer, que contiene propuestas que corresponde desarrollar, en la mayoría de los casos, en cooperación entre las distintas administraciones públicas, el propio movimiento asociativo de hombres y mujeres con discapacidad y diversos entes sociales.



Se trata de un *plan integral* por recoger propuestas referidas a muy diversos ámbitos competenciales y para un gran número de áreas, sin excluir ninguna especificidad por sectores o tipos de discapacidad, pero sin pretender, con ello, abarcar la totalidad de posibilidades existentes, aunque sí intentando responder a algo más que las consideradas grandes prioridades o las más visibles.

Su contenido se estructura en dos partes.

## 1. Primera parte

Se trata de una introducción que incluye tres apartados:

### **Presentación.**

En la que se justifica la necesidad de realizar un *I Plan Integral para Mujeres con Discapacidad* y se explican la estructura y los contenidos del mismo.

### **Marco teórico.**

Donde se expone el principio básico que sostiene el documento, que es el abordaje de la situación de las mujeres con discapacidad como una cuestión de derechos humanos, así como el resto de principios que han inspirado los contenidos de cada una de sus páginas.

### **Situación actual.**

A través de los siguientes puntos: análisis del desencuentro entre las perspectivas de género y de discapacidad; repaso de los principales instrumentos o marco normativo que las incorporan, conjuntamente o por separado; aportación de cifras y su análisis, según los últimos datos disponibles, sobre las mujeres con discapacidad en España en comparación específica con los hombres con discapacidad; y, por último, las necesidades detectadas en el proceso y los objetivos estratégicos a conquistar.

## 2. Segunda parte

Organizada en torno a diez áreas:

ÁREA 1: **EDUCACIÓN**

ÁREA 2: **FORMACIÓN**

ÁREA 3: **EMPLEO**

ÁREA 4: **VIOLENCIA DE GÉNERO**

ÁREA 5: **SALUD**

ÁREA 6: **MATERNIDAD**

ÁREA 7: **SEXUALIDAD**

ÁREA 8: **VIDA INDEPENDIENTE**

ÁREA 9: **MEDIOS DE COMUNICACIÓN E IMAGEN SOCIAL**

ÁREA 10: **PARTICIPACIÓN Y LIDERAZGO**



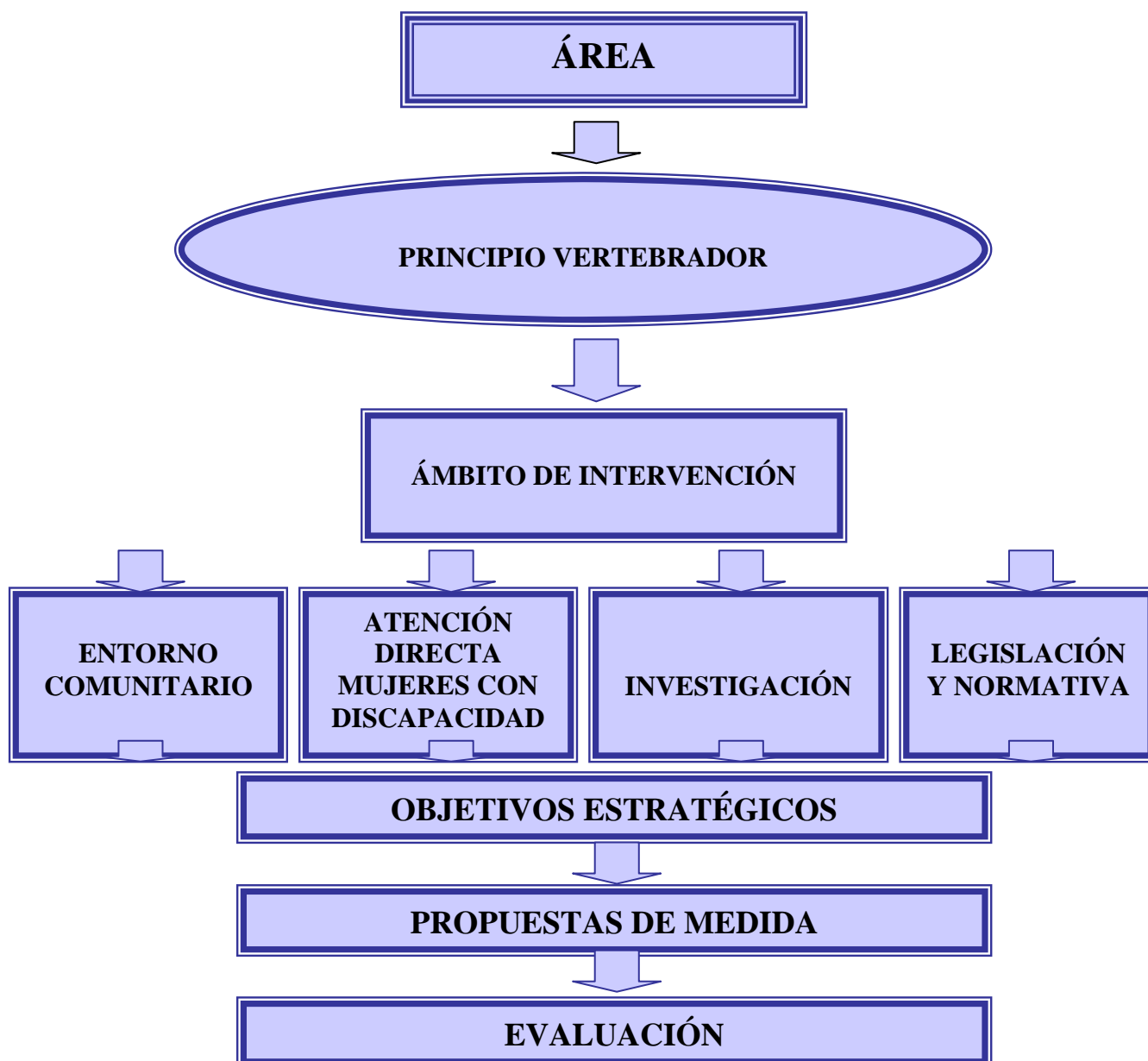
Todas las áreas aparecen con la estructura que se describe a continuación:

1. Un **principio vertebrador** que inspira los objetivos y medidas de actuación en dicho área.
2. Una **introducción** que ofrece una descripción básica sobre la materia de que se trate y un análisis según los últimos datos disponibles sobre la situación de las mujeres con discapacidad en relación con el área.
3. Una tabla en la que se recogen los **objetivos estratégicos** definidos según ámbitos de intervención (*entorno comunitario / atención directa / investigación / legislación y normativa*); no sólo con idea de fundamentar las distintas medidas o propuestas de actuación, sino también para orientar cualquier tipo de política a desarrollar por los distintos agentes que se acerquen a este documento.
4. Cuatro tablas con las **medidas de actuación** propuestas que se encuadran dentro de cada uno de los ámbitos de intervención y que en la formulación con que aparecen pretenden suponer compromisos reales y realistas con los que conseguir los objetivos definidos, siempre en función de la voluntad e intención de financiarlos y llevarlos a cabo por los organismos y entidades responsables.

En ese sentido, además de las medidas de actuación también se proponen los organismos responsables y la temporalización para cada una de las acciones previstas.

Por otra parte, el Plan también contempla acciones de seguimiento permanente que configuren un informe final de evaluación del ***I Plan Integral de Acción para Mujeres con Discapacidad***, a valorar y presentar por la propia Comisión de la Mujer del CERMI Estatal, anualmente y al término del mismo.

El esquema general de cada una de las áreas podría ser el que se presenta a continuación:



## II. Los Instrumentos de Protección frente a la violencia

### 1. Qué se entiende por violencia de género

De acuerdo con la Ley Orgánica Integral contra la Violencia de Género, se entiende por *"violencia de género, todo acto de violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad aún sin convivencia"*, refiriéndose así a *"todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad."*

Se puede afirmar que las mujeres con discapacidad están expuestas a una mayor vulnerabilidad a padecer actos violentos, motivados por su indefensión ante la severidad de una discapacidad grave y por la interpretación que del acto abusivo contra una mujer con discapacidad tiene el propio agresor.

### 2. Violencia de género en mujeres con discapacidad

La confluencia de factores como el género y la discapacidad convierte a las mujeres con discapacidad en un grupo con alto riesgo de sufrir algún tipo de maltrato. Las cifras que actualmente se barajan en Europa refieren que, aproximadamente, un 40% de estas mujeres sufre o ha sufrido alguna forma de violencia. Actualmente los grupos políticos, los organismos de igualdad y la sociedad en general son cada vez más conscientes de la existencia de violencia contra las mujeres, por lo que se han aumentado los programas dirigidos a informar, asesorar y proteger a las mujeres que han sufrido cualquier tipo de agresión. Sin embargo, dichos programas no han tenido en cuenta las diferencias que presentan las mujeres con discapacidad, convirtiéndose en inaccesibles para ellas.

Otra dimensión de la violencia de género en relación con la discapacidad, es la referida a la que se ejerce en las instituciones de tipo cerrado (residencias, asilos, hospitales, etc.), donde se sigue internando a las mujeres con discapacidad. Aunque no hay datos exactos y totalmente fiables, por ausencia de estudios, es un hecho comprobado que la institucionalización de las personas con discapacidad, y en especial de las mujeres, lleva aparejada mayores índices de maltrato y violencia, sobre todo por la vulnerabilidad que causan esos entornos cerrados, segregados y segregadores.

Como acontece en cualquier análisis profundo que se haga sobre las causas que hacen a las mujeres con discapacidad más vulnerables a la hora de padecer una situación de violencia o acto abusivo, se pueden identificar dos tipos de factores, personales y sociales, según se ponga el foco de atención en la propia mujer con discapacidad o en el entorno que la rodea.

## FACTORES PERSONALES

### 1) Autopercepción negativa

Las mujeres con discapacidad se sienten, generalmente, en inferioridad de condiciones a la hora de competir con el rol social establecido para el resto de mujeres. Con frecuencia se sienten poco atractivas, poco seguras de sí mismas, poco competentes en el ámbito de las relaciones humanas (sobre todo, a la hora de tener pareja y desarrollar una nueva vida independiente). Esta autopercepción negativa se ve agravada por la frecuente falta de formación, ausencia de empleo, escasa o nula capacidad económica y desarrollo de un trabajo



en el seno de la familia no mercantilizado y pocas veces adecuado a la propia discapacidad (por falta de orden y conciencia familiar de las necesidades específicas de la discapacidad). Esta situación se agrava de manera alarmante en el caso de la mujer con discapacidad grave sobrevenida. En estas situaciones, el entorno inmediato de esta mujer espera de ella que, una vez concluida la fase clínica, se pueda incorporar al mismo en condiciones semejantes a las que tenía anteriormente. Acciones como las de sacar adelante a la familia, a los hijos, desarrollar un trabajo y ser socialmente competente, genera en esta persona unos conflictos tan grandes internos que, sólo con ayuda profesional y apoyos de diversa índole pueden superarse.

## **2) Ausencia de conciencia de víctima**

Gran parte de las mujeres con discapacidad, víctimas de la violencia de género, lo son sin ser conscientes de ello. El sentimiento de aceptación o merecimiento de una acción violenta perpetrada contra una de estas mujeres forma parte de la percepción errónea que en numerosos casos se tiene de la vivencia de la propia discapacidad. Las propias mujeres no detectan que se trata de comportamientos violentos, denunciables y que violan sus derechos humanos, concediéndose habitualmente justificaciones diversas como consecuencia de la propia representación social que de ellas se tiene, representación enraizada profundamente en la cultura dominante que modela, no sólo a la sociedad en general, sino también a las personas representadas.

La ausencia de formación adecuada en derechos y respeto humano hacia la comprensión individual y social de la discapacidad ha contribuido a una verdadera humillación de la dignidad de las mujeres con discapacidad que no sólo ha calado en ellas, sino que ha ido construyendo el pensamiento colectivo sobre su propia representación social. Además, las mayores dificultades para expresar los malos tratos, menor credibilidad en sus argumentos, la mayor dependencia de la asistencia y cuidados de otros y el miedo a denunciar el abuso por la posibilidad de la pérdida de los vínculos y la provisión de cuidados de mujeres que dependen para vivir de sus propios agresores, dibuja perfectamente el panorama desolador que puede existir en muchos hogares y la urgencia en el desarrollo de medidas paliativas.

## **3) Escaso o nulo acceso a un empleo remunerado**

La incorporación al mercado laboral en igualdad de condiciones del resto de la ciudadanía es el ámbito en el que se concentran mayoritariamente las demandas de las personas con discapacidad, pero cuyos efectos más negativos los soportan especialmente las mujeres, ya que, ante una carencia de formación y cualificación adecuadas, tienen escasas o nulas posibilidades de acceder al mercado de trabajo percibir ingresos y mejorar su situación. Factores personales (como infravaloración, desconocimiento de las propias capacidades, carencias formativas, discriminaciones directas y difusas, etc.), factores familiares (como la sobreprotección, la dificultad para la conciliación entre la vida laboral y familiar o la propia administración de los ingresos por parte de otras personas del núcleo familiar, etc.) y factores sociales (como los prejuicios aún existentes de muchos empleadores, la importancia de la imagen física o la prevalencia de comportamientos todavía sexistas) perpetúan la alta tasa de inactividad que tienen tales mujeres frente a las presentadas por los hombres con discapacidad. Todo ello, no siempre por la existencia de normas sexistas en las propias organizaciones de personas con discapacidad - que ofrecen las mismas oportunidades a través de los servicios de apoyo al empleo o de la solicitud directa de un puesto de trabajo a unas y otros- sino también porque, en muchos casos, son las propias mujeres las que renuncian a esas posibilidades.

## **4) Situación económica deficitaria**

Como consecuencia directa del alto índice de inactividad laboral entre la población de mujeres con discapacidad comprendidas entre 16 y 64 años, también aquí puede observarse una situación de desventaja social cuando se compara la capacidad económica de hombres y



mujeres con discapacidad. Cuando no trabaja y, como consecuencia de una sobreprotección familiar desmedida, la mujer con discapacidad tiene que acudir con frecuencia a una pensión no contributiva para asegurar unos ingresos básicos muy primarios, si no se independiza, creando su propia "unidad familiar", mantiene la dependencia de sus padres, y en pocos casos, hace uso directo de las prestaciones económicas percibidas por las instituciones públicas, dado que tales ingresos son administrados, en muchos casos, directamente por la familia. Esta situación ciertamente extrema se puede encontrar en zonas rurales desfavorecidas y aisladas. En el caso del hombre, o bien accede a puestos de trabajo, o bien se acoge a pensiones de incapacidad laboral o bien comparte las 2 opciones anteriores. Cuando hablamos de mujeres con discapacidad severa, sin formación y con escasos recursos económicos, la situación empeora con la desaparición de los padres. El resto de familiares directos (como hermanos y hermanas, cuñados, etc.) prefieren institucionalizar a esta mujer en alguna residencia pública que pueda asumir el costo añadido de su plaza, condenándola a una invisibilidad absoluta en edades más tempranas que en el resto de población sin discapacidad. Cuando son independientes y han creado su propia "unidad familiar", dependen mayoritariamente de una economía general que desaparecería en el caso de separación o divorcio.

## 5) Ausencia de autonomía personal

La severidad de un déficit y la falta de habilitación o rehabilitación adecuadas pueden provocar en las mujeres con discapacidad situaciones de grave indefensión ante la posibilidad de repeler y afrontar situaciones de abuso o maltrato. Este proceso supone un gran esfuerzo por parte de la persona que se forma y de su propio entorno inmediato, requiriéndose un compromiso personal verdadero a la hora de poner en práctica todo lo aprendido que estará siempre sujeto a las propias capacidades y actitudes personales. Además, parece existir una preferencia a implicarse más en tareas de vida diaria (históricamente asignadas al rol femenino, como cocinar, lavar, planchar, etc.), así como un abandono de lo aprendido en el campo de la orientación y movilidad (rehuyendo el uso de ayudas técnicas y asistidas, negándose a salir sola a la calle, utilizando siempre acompañantes en los desplazamientos externos, etc.). La adquisición de la discapacidad en la vida adulta genera situaciones de necesidad generalizada de apoyo que hacen aún más vulnerables a tales mujeres. Las limitaciones en el acceso a la información y las propias barreras de comunicación y comprensión que pueden presentar mujeres con discapacidad intelectual o sensorial derivadas del propio déficit, suponen en muchos casos un listón demasiado elevado para poder ser sobrepasado incluso con los mejores entrenamientos.

## FACTORES SOCIALES

Los factores sociales muestran que la mayor vulnerabilidad de las mujeres con discapacidad está también ligada a la imagen social que de ella se tiene, así como a las explicaciones irracionales que se han esgrimido para explicar o justificar abusos sexuales perpetrados contra ellas.

### 1) Percepción social de las mujeres con discapacidad

Esta mayor vulnerabilidad de las mujeres con discapacidad a padecer situaciones de violencia está también ligada a la percepción social que de ellas tiene el entorno que las rodea, relegándolas a una situación de mayor desventaja, si cabe, ante la escasa o nula previsión de recursos comunitarios. Esto se manifiesta en:

- Mayores dificultades para expresar los malos tratos debido a la existencia de códigos comunicativos diferentes.
- Dificultad de acceso a los puntos de información y asesoramiento, principalmente debido a la existencia de todo género de barreras arquitectónicas y de comunicación.
- Enfrentamiento entre los papeles tradicionales asignados a la condición de mujer y la

asunción de la negación de éstos mismos en la mujer con discapacidad.

- Mayor dependencia de la asistencia y cuidados de otros.
- Miedo a denunciar el abuso por la posibilidad de la pérdida de los vínculos y la provisión de cuidados.
- Menor credibilidad a la hora de denunciar hechos de este tipo ante algunos estamentos sociales.
- Vivir frecuentemente en entornos que favorecen la violencia (familias desestructuradas, instituciones, residencias y hospitales).

## 2) Tabúes y motivaciones que rodean el abuso sexual perpetrado hacia una mujer con discapacidad

Se han identificado varios mitos con los que la sociedad ha rodeado a las personas que no responden al patrón común de la generalidad que en ocasiones han justificado actos delictivos perpetrados hacia ellas. Entre ellos destacan:

### - Mito de la "deshumanización".

A través del cual, se retrata a las personas con discapacidad como seres en «estado vegetativo» y por lo tanto de una calidad de miembro de la sociedad inferior. Cualquier violación o abuso ejercido contra estas personas en la mente de un violador, no tiene que ser considerada con la misma categoría de delito.

### - Mito de la "mercancía dañada"

Está muy asociado con el concepto de deshumanización ya que considera a la persona con discapacidad como una mercancía defectuosa. Este mito fundamenta argumentos como el que justifica la eutanasia o el sacrificio de estos seres en aras de un «*interés mayor*». En este caso, se considera que la vida de la persona con discapacidad no vale la pena de ser vivida en su circunstancia y no se pierde nada con su muerte. Razonamientos semejantes pueden ser los esgrimidos por un violador o agresor sexual a la hora de escoger una víctima que disminuya su grado y sentimiento de culpabilidad.

### - Mito de la "insensibilidad al dolor"

A muchas personas con problemas mentales y emocionales se las describe como insensibles al sufrimiento. Sin ningún motivo racional, el agresor puede llegar a creer que, puesto que estas personas «*entienden menos*», también «*sienten menos*». Sin embargo, existen investigaciones que demuestran que las personas con cualquier tipo de discapacidad sufren un mayor trauma emocional como consecuencia de una situación de abuso que cualquier otra víctima.

### - Mito de la "amenaza de la discapacidad"

En otras ocasiones, las personas con algún déficit físico, sensorial o intelectual son vistas como peligrosas y como una amenaza para la sociedad. Ésta suele ser una forma de racionalizar el abuso por parte del agresor argumentando que no fue él sino su víctima quien le atacó.

### - Mito de la "indefensión"

La percepción de la vulnerabilidad de las personas con necesidades generalizadas de apoyo de otras para su quehacer diario puede ser un elemento de elección de la víctima usado de forma muy habitual por el acosador derivado de la imagen victimizada y débil que la sociedad promueve de las personas con discapacidad.

Muchos componentes sociales, culturales, religiosos, etc. determinan la forma en que las personas, las mujeres con discapacidad, son percibidas por la sociedad, es decir, como



seres imperfectos, dependientes y débiles. Si a esta imagen se añaden los tabúes y motivaciones señalados que rodean el abuso sexual, nos encontramos con elementos poderosos para que esta situación de agresión hacia las mujeres se siga perpetuando.

#### **4. Medidas propuestas por el CERMI en relación con la violencia ejercida contra las niñas y mujeres con discapacidad**

Presentamos a continuación las medidas que propone el CERMI en su *I Plan Integral de acción para Mujeres con Discapacidad 2005-2008*, siguiendo el esquema general según los ámbitos de intervención y los agentes responsables de su desarrollo.

##### **ENTORNO COMUNITARIO**

###### **Por parte del Tejido Asociativo:**

1. Inclusión de las mujeres con discapacidad en las campañas de sensibilización e información sobre violencia
2. Cursos sobre violencia de género para responsables de formación dentro de las organizaciones de personas con discapacidad

###### **Por parte del CERMI:**

1. Participación directa en los órganos creados a partir de la Ley Orgánica integral contra violencia como la Delegación especial del gobierno contra la violencia sobre la mujer
2. Elaboración de materiales específicos sobre derechos y recursos existentes para mujeres víctimas de violencia de género
3. Cursos sobre violencia de género para responsables de formación dentro de las organizaciones de personas con discapacidad
4. Firma de convenios entre el CERMI y la Secretaría de Estado Servicios Sociales Familia y Discapacidad para modificar y “adaptar” servicio de tele-asistencia, los protocolos de asistencia ante agresiones, los centros de información y asesoramiento, centros de emergencia, casas de acogida, centros de apoyo y recuperación
5. Formación de profesionales del tejido asociativo de la discapacidad en materia de violencia de género

###### **Por parte del Instituto de la Mujer:**

1. Inclusión de las mujeres con discapacidad en las campañas de sensibilización e información sobre violencia
2. Elaboración de materiales específicos sobre derechos y recursos existentes para mujeres víctimas de violencia de género

###### **Por parte de la Administración General del Estado:**

1. Inclusión de las mujeres con discapacidad en las campañas de sensibilización e información sobre violencia



2. Creación de un sistema de detección precoz de situaciones de violencia en mujeres con discapacidad institucionalizadas y en residencias

#### **Por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales:**

1. Incorporación de conocimientos sobre discapacidad en los programas de formación continua y a Profesionales relacionados con la atención a la violencia (seguridad, sanidad, justicia y docencia)
2. Accesibilidad urbanística, arquitectónica y de la comunicación, de las casas de emergencia, de acogida y pisos tutelados para mujeres (al menos un servicio accesible por provincia)
3. Creación de un servicio de intérpretes de LS de urgencia para atención en comisarías, juzgados de guardia y servicios de emergencias
4. Creación de un servicio especializado y complementario de cuidadores de menores para madres con discapacidad severa víctimas de violencia

#### **Por parte de las Comunidades Autónomas:**

1. Incorporación de conocimientos sobre discapacidad en los programas de formación continua y a Profesionales relacionados con la atención a la violencia (seguridad, sanidad, justicia y docencia)
2. Accesibilidad urbanística, arquitectónica y de la comunicación, de las casas de emergencia, de acogida y pisos tutelados para mujeres (al menos un servicio accesible por provincia)
3. Creación de un servicio de intérpretes de LS de urgencia para atención en comisarías, juzgados de guardia y servicios de emergencias
4. Creación de un servicio especializado y complementario de cuidadores de menores para madres con discapacidad severa víctimas de violencia

### **ATENCIÓN DIRECTA A NIÑAS Y MUJERES CON DISCAPACIDAD**

#### **Por parte del Tejido Asociativo:**

1. Cursos de formación en prevención de la violencia de género
2. Cursos para niñas con discapacidad menores de 18 años, de formación en prevención de la violencia de género
3. Distribución en formatos accesibles de materiales sobre derechos y recursos existentes en materia de violencia de género

### **INVESTIGACIÓN**

#### **Por parte del Observatorio Estatal Contra la Violencia a las Mujeres**

1. Estudio sobre la situación de las mujeres con discapacidad más vulnerables: niñas y mujeres con discapacidad institucionalizadas o en situación de gran dependencia e inmigrantes

#### **Por parte de la Comisión del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud:**



1. Recogida de datos oficiales específicos sobre determinados grupos de mujeres y variables relacionadas como: Número de mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género, desagregado por tipos de discapacidad; Número de mujeres que han adquirido una discapacidad como consecuencia de la violencia de género; Número de menores que tienen una discapacidad o la desarrollan con motivo de la violencia de género contra mujeres embarazadas; Situación de la patria potestad de los menores en caso madres con discapacidad víctimas de violencia de género

## LEGISLACIÓN Y NORMATIVA

### Por parte de las Comisiones de la Mujer de los CERMI

1. Seguimiento puntual del desarrollo de la Ley integral

### Por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

1. Garantía de la prioridad de las mujeres con discapacidad víctimas de violencia en el acceso a vivienda social, en la concesión de ayudas destinadas a la adaptación del hogar, en la concesión de ayudas a domicilio y en el acceso a los servicios públicos de atención en casos de violencia de género
2. Reserva de cuota para mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género y aumentar las bonificaciones fiscales en la contratación de mujeres con discapacidad dentro del programa específico de empleo del Reino de España
3. Movilidad geográfica en el empleo en caso de mujer con discapacidad víctima de violencia
4. Prioridad en la adjudicación de plazas públicas en centros residenciales y de día para mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género